

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**21347** MARBELLA

Edicto.

En el presente Procedimiento Ordinario 1806/2008, seguido a instancia de don Julian de la Calle Jiménez, frente a don Hosin Elrbriti, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 224/2010.

En Marbella, a 7 de octubre de 2010.

Vistos por mí, doña Alejandra Alonso Graileda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella, el presente juicio ordinario registrado con el número arriba indicado, promovido por don Julian de la Calle Jiménez, representado por la señora Procuradora doña Manuela Puche Rodríguez Acosta y defendido por el letrado señor don Antonio Romero Bustamante, contra don Hossin Elrbriti en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, procede dictar la siguiente resolución:

Fallo.

Estimo íntegramente la demanda presentada por la Procuradora doña Manuela Puche Rodríguez Acosta, en nombre y representación de don Julian de la Calle Jiménez, condenando a don Hosin Elrbriti al pago al actor de 6.289 euros, más intereses legales desde la demanda. Todo ello, con condena en costas a la demandada.

Librase certificación literal de esta sentencia y únase a las actuaciones, insertándose el original en el libro de sentencias.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en legal firma advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga, que deberán preparar ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación. No se admitirá a trámite dicho recurso sino se ha constituido depósito de 50 euros consignados en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado conforme a la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre.

Así lo acuerda y firma doña Alejandra Alonso Grañeda, Magistrada-Juez del Juzgado de Instancia número 1 de Marbella (Málaga).

Y encontrándose dicho demandado, don Hosin Elrbriti, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Marbella, 10 de abril de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120045558-1